Ragod Alvorez N

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo el día cinco de Octubre del 2015 dos mil Quince, ante los testigos que al final del presente firman, comparecen por una parte el MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, representado en este acto por los CC. LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" Y por otra parte, la Asociación Civil Centro Cultural Corea, A.C. Representado por este acto por La C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA ASOCIACIÓN" mismos que manifiestan su voluntad de celebrar un CONVENIO DE EJECUCIÓN para realizar un Curso de Soldadura Certificada, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

En el año 2015, en ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL efectuado el día 27 de Febrero, en presencia de Gobierno Federal (SEDATU), Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, para llevar a cabo la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación del Programa Hábitat 2015, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$6'324,027.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), INTEGRADA POR RECURSOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$1'280,893.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), RECURSOS ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1'248,718.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSOS DE HABITAT POR LA CANTIDAD \$3'794,416.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO A FAVOR DE SEDATU Y COPLADE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2015,

DECLARACIONES:

- 1.-Declara "ASOCIACIÓN" que:
- a) Tiene su domicilio en Calle Bélgica Nº 489 1, Col. Americana, Jalisco C.P. 44160 Tel. 36 14 22 33.
- b) Está debidamente constituida en base a las leyes mexicanas, bajo el régimen jurídico de Sociedad Civil, al cual se le denomina **Centro Cultural Corea A.C.**, registrada en la Notaría Publica No. 20 de Guadalajara, Jalisco del Lic. Adalberto Ortega Solís el día 08 de Noviembre del 2013 y quedó registrada en el tomo 239 libro 276 sección quinta, Documento 9, Folios del 84 al 93, Escritura Pública número 24,219 sección 5, Folio 47,991.

B

X

e) Su clave de Registro Federal de Contribuyente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es CCC000405JNA. Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" Y "LA ASOCIACIÓN", se impartirá 1 curso de soldadura certificada el cual tendrá como I. objetivo apoyar a personas que se encuentren en edad de trabajar que vivan en el polígono, adquirir conocimientos y habilidades técnicas de soldadura para que en un futuro se integren al mercado laboral con mayores expectativas o bien puedan laborar de forma independiente, conocer los principios de la soldadura, identificar las características físicas de los electrodos, efectuar uniones de estructuras, aplicando cordones de soldadura en posición plana y horizontal, mediante la utilización de soldadura con electrodo recubierto, identificar las tensiones que se provocan debido a la soldadura, conocer los equipos de protección individual, capacidad para integrarse al trabajo en equipo, habilidad para conocer diferentes tipos de soldadura. II. capacitación: la temática impartida será: que es la soldadura, introducción a la soldadura, uniones de soldadura, higiene y seguridad, metalurgia de la soldadura, procesos de soldadura, diseño de uniones, etc. los instructores son especialistas en la materia (soldador), el pago de sus honorarios por hora será de \$203.00 pesos, en total \$28,420 pesos. Se impartirá a 1 grupos de 25 beneficiarios, los días lunes, miércoles y viernes 2 horas por sesión durante 4 meses con un horario de 5:00 a 7:00 pm. III. Talleres complementarios: como complemento se llevara a cabo tanto el taller de desarrollo humano como el de desarrollo empresarial tendrán una duración de 20 horas cada uno de los talleres 40 horas en total. El pago por hora será de \$243 pesos en total por los 2 talleres complementarios \$9,720 pesos. el taller de desarrollo empresarial será impartido por un contador o un administrador de empresas y el taller de desarrollo humano por un Lic. En psicología. En el taller de formación empresarial incluirá incubación de microempresas, administración, contabilidad, mercadotecnia, plan de negocios, inventarios, proveedores, clientes, crédito y cobranza, entre otros, y el de formación humana considerará habilidades para la vida, prevención de la violencia familiar, entre otros. Los cursos se llevaran a cabo en la iglesia de santa rosa de lima ubicada en la calle san francisco s/n, entre san Fabián y san Bernardo en la colonia santa rosa del valle. Con clave de inmueble siipso 140700002. la constancia entregada a los beneficiarios tendrá validez oficial (la instancia que entregara la certificación será el ideft).la dirección de desarrollo social será la coordinadora del proyecto. IV. conceptos de gasto: a) certificación de estudios: tendrá un costo de \$120 pesos. b). insumos y materias primas: se contara con insumos y materias primas que consiste en: careta, soldadura, guantes, ángulos, tubular, lamina de diferente calibre, pintura, fondo, chapas, lijas, etc. c. bienes para la producción: el municipio cuenta con maquinas de soldar, herramientas y mesas de trabajo necesarias para transformar los materiales utilizados en los cursos, su resguardo lo tiene la dirección de desarrollo social

Rogued Alvance N.

X

Linetha

No. De obra: 140701DS001

Monto Total: \$80,000.00 pesos (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Federal: \$48,000.00 pesos (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Municipal: \$32,000.00 pesos (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N)

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "LA ASOCIACIÓN" en dos exhibiciones; al inicio del proyecto se le pagará la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N) y al final del proyecto se le pagará el finiquito de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) esta no podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

TERCERA.- La vigencia del presente convenio será a partir del Cinco de Octubre al treinta y uno de de Diciembre del 2015 dos mil quince. Pudiéndose prorrogar por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- Ambas partes reconocen mediante este acto el carácter público de este Programa, siendo de su conocimiento que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El control y vigilancia del presente convenio, así como de la correcta aplicación, ejecución de dicho programa estará a cargo de "EL MUNICIPIO".

K

SEXTA.- "LA ASOCIACIÓN" se obliga a:

Cumplir con el Curso de Soldadura Certificada, apoyar a personas que se encuentren en edad de trabajar que vivan en el polígono, adquirir conocimientos y habilidades técnicas de soldadura para que en un futuro se integren al mercado laboral con mayores expectativas o bien puedan laborar de forma independiente. Presentar a "EL MUNICIPIO" un informe detallado por escrito al término del periodo de las actividades realizadas así como los Objetivos alcanzados. Así como a apegarse a los términos y lineamientos específicos del Programa Hábitat por lo que todos y cada uno de los insumos, materiales y equipamientos, que se adquieran para llevar a cabo el taller o curso en mención son propiedad del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y no de la persona responsable de llevar a cabo el taller, y estarán a resguardo de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano Municipal.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" podrá realizar cuando estime conveniente, visitas de inspección cada semana al curso donde se lleven a cabo las acciones por cumplir el objeto del presente convenio, a fin de constatar su cumplimiento y en su caso evaluar el trabajo realizado por "LA ASOCIACIÓN"; si dentro de estas visitas "EL MUNICIPIO" determina que no se ha cumplido con el objetivo del producto, o que se han desviado las acciones y los recursos sin causa justificada podrá rescindir el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- "LA ASOCIACIÓN" será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier de las personas que de él dependan. Con relación a esto último y para efecto de cualquier conflicto laboral que se Suscite "EL MUNICIPIO", no se considera patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar.

NOVENA.-SEGUIMIENTO: "EL MUNICIPIO" designa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DECIMA.-DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo de voluntades, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se someterán expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos, para su debida constancia.

EL MUNICIPIO

LIC. MARCOS GODINEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"LA ASOCIACIÓN"

C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO CULTURAL COREA A.C.

TESTIGOS

C. ALICIA GARCIA HERNANDEZ

C. ANGELICA ACEVEDO PEREZ

ANEXO TECNICO: AUTORIZACION

PLANDE ACCIÓN 14070101PA01

ENTIDAD FEDERATIVA: 14 JALISCO

LOCALIDAD: 140700013 LAS PINTAS MUNICIPIO: 14070 EL SALTO CIUDAD: 21 GUADALAJARA

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO PROGRAMA HÁBITAT MANUAL DE OPERACIÓN 2015

FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 007 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS NUM. OBRA: 140701DS001

ACTIVIDAD PRIORITARIA: S048 PROGRAMA HÁBITAT INSTANCIA EJECUTORA: 14070 AYUNTAMIENTO DE SALTO, EL

CLAVE DEL INMUEBLE: 140700002

No. OBRA SI: 1318

PROGRAMA: DS DESARROLLO SOCIAL

VERTIENTE: 1 HABITAT VERTIENTE GENERAL

INCISO: O SIN INCISO

DOMICILIO GEOGRÁFICO (INMUEBLE)

NÚMERO INTERIOR

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFRENCIAS):

ENFRENTE DEL PANTEON

VIALIDAD POSTERIOR

TIPO DE VIALIDAD

NOMBRE DE LA VIALIDAD

KOMBRE DE LA VIALIDAD SAN BERNAJIDO NOMBRE DE LA VIALIDAD: SAN FABIAN

2. TIPO DE WALIDAD: CALLE 1, TIPO DE VIALIDAD: CALLE TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: COLOND

NUMERO EXTERIOR

LETRA

NONBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO:

SANTA ROSA DEL VALLE

NOMBRE DE LA MALIDAD: SAN FRANCISCO

N-12

TIPO DE VIALIDAD: CALLE

PROYECTO

POLISONO HÁBITAT DE INFLUENCIA

Y TERMINO (MES-ANO)

CONTRATO FUECUCIÓN EJECUCIÓN

TOTAL

ESTATAL

MUNICIPAL

CANTIDAD

52,166

ESTRUCTURA FINANCIERA

GARACTERISTICAS ESPECIFICAS

CODIGO POSTAL: 45(80)

PARA EL TRABAJO

SUBPROGRAMA: 2 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES

MODALIDAD: DS DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

MOV. DE OBRA SI:

1318

1076 HORA

> 20,00 30.30

100 1.06

DOCUMENTO DOZUMENTO HOR

S THIBL

TIPO SUBSIDIO / MES

ENERO 3 3 3

FEBRERO

MARZO 3 9 9

ABRU

MAYO 3 9 9

UNIT

AGOSTO 20% 200

SEPTEMBRE 20%

OCTUBRE

NOVEMBRE

9 9 9

3 3 0%

3 3 92

100 190

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

SUMA

10% DINIT

5 3

20% 20%

9 9 2

3 3 9%

MUNICIPAL ESTATAL

DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA

MONORARIOS DEL TALLER COMPLEMENTARIO DE PORMACION EMPRESAND HONORARIOS DEL TALLER COMPLEMENTARIO DE DESARROLLO HUMANO HONORARIOS DEL CAPACITADOR

CONCEPTOS

INFORMACION COMPLEMENTARIA

HOGAR

BENEFICIARIOS Z.

de Noviembre del 2013 y quedó registrada en el tomo 239 libro 276 sección quinta, Documento 9, Folios del 84 al 93, Escritura Pública número 24,219 sección 5, Folio

O DE EDAD O DE EDAD 17 shost ss) o moyor de 65 sñost	0 13	MILLERES 0 0	0 0 0 12 13 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
9	9	ь ,	
o mayor de 60 pápe)			
DTAL DEBENECIMATION	25		S .
DTAL DE BENEENCIAPINE	25	۰	N.

CONTRACTOR	SES COMPLE	MENTANCE
Componente	Cantidad	Unicad de Medida
urazion lotal	40	horas
uración por sesson	N	horas
utilidan por grupo	40	horas
rupce (metas)	- 8	Binificano
teto por hora dal autractor	243	pesos

ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES

Componente	Canadad	Unicacide Medida
Duración rotal	140	norae
Durwaka par sesión	20	horas
Duración por grupo	140	horas
integrantes per grupo	24	beneficieno
Gruposometas)	7	grupo
Costo por hora dal ingriscias	2000	

CANTIDAD 1.00 10000

MUS

TOTAL

TOTE

UNIDAD DE MEDIDA

CONCEPTOS

Hga 2 de 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PROGRAMA HÁBITAT MANUAL DE OPERACIÓN 2015 FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

Roquel

DELEGAÇIÓN ESTATAL JALISC

de Noviembre del 2013 y quedó registrada en el tomo 239 libro 276 sección quinta, Documento 9, Folios del 84 al 93, Escritura Pública número 24,219 sección 5, Folio